

cuyas cosas Ziud. La Una por el Ex<sup>mo</sup>. Señor Conde  
Maschot & Riviere, y las otras por los Vecinos Cívicos  
y Religiosos del Lugar de fuente alamo en que  
piden esta Ziud. nombre por Alcalde de dicho Lugar  
por lo que en este presente año quedó principio el  
día de S. San Juan Veintey quatro de corriente, año  
Martín Mínguez Vecino de dicho Lugar y por la vida  
entendida. Su Contexto de miende presente a mayor  
la Recomendación que por el suodho se haze en dhas  
castas las partes que concurren en el dho D. Mas  
nín y arreglandose a la Concordia que esta Ziud.  
tiene con las de Murcia y Cartagena = Acordo nom  
brar y nombrar de d luego a dho D. Martín Mínguez  
por el Alcalde de dicho Lugar de fuente alamo en las  
sus Jurisdicciones segun en la forma que en la con  
cordia se previene y que para ello se le despache  
tulo en la forma ordinaria o las Instrucciones  
convenientes en conformidad de ella para su pun  
tual observancia y dhas castas & Recomendación  
se pongan en este libro Capítular =

lodes

Sepan quantos esta Casta & poder Vieren como nos  
El Consejo Justicia y Regimiento desta Mui Noble  
y Mui Leal Ziud. de Lorca estando juntos en las  
salas de nuestro Ayuntamiento como lo sabemos  
de sus y Costumbre & nos juntos para tratar cosas  
tocantes al servicio de su Mage<sup>d</sup>. bien y utilidad  
esta Republica es a saber el señor Lic. D. Juan

